



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 46/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 2962 del 30 de noviembre que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Don Juan Andrés Salazar Leiva de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Don Juan Andrés Salazar Leiva desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.
- 2.- Páguese la suma de \$354.442.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a sumaalzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

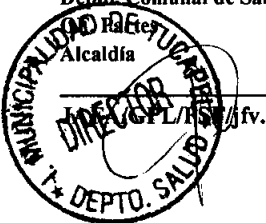


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud

[Firma manuscrita]





CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 31 de Diciembre del 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Don Juan Andrés Salazar Leiva, Cedula de Identidad N° 16.057.795-9, fecha de nacimiento 24 de Mayo de 1985, Chileno, Domiciliado en Calle 12 de Febrero 460 de Huepil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Juan Salazar Leiva, se compromete a realizar la función de Biomagnetismo en centro geriátrico en Huepil.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$354.442.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) Mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/01/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

CLAUSULA CUARTA: El Sr. Juan Salazar Leiva, cumplirá una Jornada de 9 horas laborales semanales distribuida fuera de su horario normal de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Dpto. de Salud. El Sr. Salazar Leiva deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA : Déjese Establecido que el Sr. Juan Salazar Leiva, para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

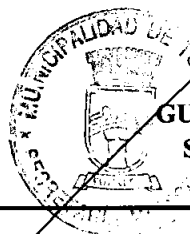
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

JUAN ANDRÉS SALAZAR
KINESIOLOGO

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE